



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29620

23/02/2018

76912

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM); VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, actualmente, ENAIRE cuenta con un número suficiente de profesionales que realizan la prestación continuada del servicio en las distintas dependencias, en régimen de turnos, de acuerdo con los horarios operativos de los centros. Así, a lo largo de un día, en el total de las dependencias gestionadas por ENAIRE se cubren más de 140 jornadas de prestación continuada de servicio de explotación técnica. Ello supone que a lo largo de un año se superen las 52.500 jornadas de prestación. La utilización del Plan de actuación, se hace con carácter excepcional y en ningún caso se ha concebido, ni utilizado, para cubrir deficiencias de plantilla sino para aquellas situaciones sobrevenidas que, tras arbitrar los diferentes mecanismos que establece el Convenio Colectivo para ello, no han sido posible cubrir.

Los procedimientos de mantenimiento preventivo diario son actividades rutinarias de revisión, adicionales al conjunto de herramientas, resto de procedimientos y métodos de trabajo que ENAIRE tiene implantados para la provisión certificada de los servicios de navegación aérea, no suponiendo, por sí mismos, garantía de disponibilidad y continuidad de los servicios.

Los mantenimientos preventivos diarios están programados de tal forma que permitan asegurar, en caso de una omisión esporádica en la realización de uno de ellos, que la continuidad y la seguridad del servicio estén aseguradas.

Por otro lado, ENAIRE tiene implantado un complejo y completo sistema integrado que incluye todos los aspectos relacionados con la gestión de la seguridad, cumpliendo con toda la normativa nacional y europea de referencia. Como pone de manifiesto el sistema de gestión de seguridad, la garantía de la seguridad de las operaciones aéreas se apoya, no sólo en la presencia física en determinados puestos de trabajo, sino también, en todo un conjunto de métodos, sistemas y personas: procedimientos y métodos de trabajo técnicos, operacionales y de espacio aéreo, sistemas duplicados internamente y altamente redundados en su despliegue, maniobras alternativas, cualificación del personal especializado técnica y operacionalmente, herramientas de gestión de personal apropiadas a la actividad desempeñada, etc.



La posible falta puntual de personal en los puestos de prestación continuada de servicio está prevista en el Plan de actuación en situaciones de ausencia de personal técnico en puestos locales de prestación continuada de servicio. Este plan cuenta con el correspondiente análisis de seguridad realizado siguiendo la metodología correspondiente (SAM de EUROCONTROL) aprobada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) como herramienta suficiente y conveniente para la realización de estudios de seguridad aérea.

Las funciones del personal de explotación técnica se ajustan a lo que disponen las fichas de ocupación que se contemplan en el convenio colectivo y si bien la prestación continuada del servicio se efectúa, con carácter general, con personal de explotación técnica in situ, en determinados casos excepcionales y sobrevenidos en los que no es posible la misma, tras la activación de los mecanismos que establece el Plan de Actuación mencionado en el punto anterior, se arbitran una serie de herramientas y sistemas que permiten la prestación del servicio de manera segura y continuada en todo momento.

ENAIRE cumple con el régimen de descansos establecido tanto en la legislación laboral vigente, como en lo dispuesto a tal efecto en el Convenio Colectivo en vigor.

Por último, en relación con el tratamiento de las denuncias recibidas, éstas son sometidas a un análisis preliminar para detectar si son objeto de medidas urgentes. En caso de no detectarse urgencia, se tramitan de acuerdo al orden de llegada, siguiendo el procedimiento y con respeto a los plazos establecidos. En relación con las denuncias a las que se hace referencia, se informa que se encuentran en proceso de tramitación.

Madrid, 03 de mayo de 2018

